

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.

Cali, 02 de agosto de 2021.

El secretario,

(Original Firmado)

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

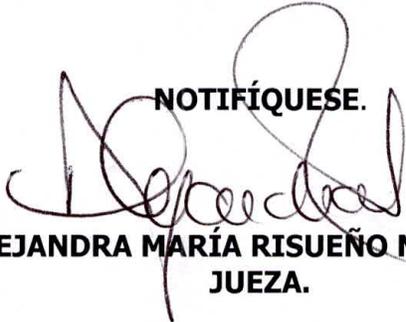
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 02 de agosto dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del proceso ORDINARIO, radicado bajo la partida No. 760013103015-2008-00007-00, demandantes ANA FERNANDA HOLGUIN SARDI Y FELIPE CAYETANO GARCES MOLINA contra BANCO AV VILLAS.

Costas procesales a cargo de los demandantes.

Consignación por parte del demandado – gastos de perito (fl. 171 c.1)	\$ 300.000, 00
Consignación por parte del demandado – gastos de perito (fl. 206 c.1)	\$ 309.190, 00
Agencias en derecho Primera Instancia (fl. 495 c.1).....	\$ 24.736.695,80
TOTAL.....	\$ 25.345.885,80

Costas a favor del demandado BANCO AV VILLAS S.A, en la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (**25.345.885,80**) MCTE.

El secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.

